



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de marzo de 2019

VISTO:

La nota FCNyCS N° 966/19,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita la designación de la Lic. María Belén Reartes como auxiliar de primera dedicación simple de la cátedra Biología, de la carrera de Medicina.

Que el cargo se encuentra vacante por la licencia sin goce de haberes de la Bioq. Adriana Gallardo (Res. DFCNyCS N° 067/19).

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente.

Que cuenta con el aval del departamento de Medicina.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE**

Art. 1°) Designar a la Lic. María Belén Reartes (CUIL 27-32905000-4) como auxiliar de primera interina dedicación simple de la cátedra Biología, de la carrera de Medicina, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Bioq. Adriana Gallardo.

Art. 2°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 138/2019.

Dra. Bárbara Cueto Arcevilas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.